



RESOLUCIÓN N° 134

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 14 de marzo del 2022.

VISTO:

El Memorando CTE N° 15/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, de la Comisión Técnica de Evaluación (CTE); el Dictamen N° 188/22, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando CTE N° 15/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Evaluación (CTE) remite el Acta y Dictamen correspondientes a la Sesión CTE N° 04/22 de fecha 10 de marzo de 2022, en la cual aprueban las solicitudes de registros de productos fitosanitarios que fueron objeto de análisis técnico.

Que, la Ley N° 3742/09 “DE CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS DE USO AGRÍCOLA”, dispone:

Artículo 4°.- “La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

Artículo 10.- “A los solicitantes de registros que cumplan con todos los requisitos exigidos y se apruebe su solicitud, se le asignará un número de registro en la categoría correspondiente y se le extenderá un certificado que acredite su inscripción en el registro respectivo del SENAVE”.

Artículo 11.- “Las solicitudes de registro de productos fitosanitarios de uso agrícola, podrán ser rechazadas, así como los registros ya expedidos podrán ser en cualquier momento restringidos, suspendidos y/o cancelados, o prohibida su comercialización, si por motivos de calidad, eficacia, fitotoxicidad, toxicidad aguda o crónica, ecotoxicidad, esto fuera necesario. La resolución que rechace, suspenda o cancele un registro deberá ser fundada. También podrán cancelarse los registros, a pedido de la misma entidad registrante”.

Artículo 12.- “El SENAVE también podrá suspender los registros temporalmente, a objeto de exigir la actualización o revisión de la información que fue requerida para”


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General


PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY





RESOLUCIÓN N° ~~.....~~ 137-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 9°.- “Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: p) controlar la síntesis, formulación, fraccionamiento, almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios químicos o biológicos, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, utilizados en la producción agrícola y forestal, así como la calidad de estos insumos”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, la Resolución SENAVE N° 446/06 “POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ORDENA LA PUESTA EN VIGENCIA DEL “REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, dispone:

Artículo 4°.- “Quedan habilitados en el SENAVE los siguientes tipos y categorías de registro: D.3. Definitivo: Se otorgará a los siguientes productos: Sustancia activa grado técnico nuevas u original; Sustancias activas grado técnico equivalentes; Productos formulados en base a sustancias activas grado técnico nuevas con ensayo de eficacia de campo desarrollado según protocolo aprobado; Productos formulados en base a sustancias activas grado técnico equivalentes; Productos formulados en base a agentes de control biológico microbiano con ensayo de eficacia de campo desarrollado según protocolo”.

Artículo 32.- “El SENAVE tendrá un plazo máximo de 180 días calendario contados desde la fecha de recepción de los requisitos que obliga la presente resolución, para expedirse respecto a la solicitud de registro. La comisión solicitará nuevas informaciones, ampliaciones o aclaraciones en caso de dudas o de requerir más informaciones. En este caso los días transcurren desde el pedido a la parte interesada hasta la recepción de lo solicitado no serán computados como parte del plazo establecido para expedirse sobre la solicitud de registro. Si no se presentasen los datos o información faltante en un plazo de un año, la solicitud automáticamente será cancelada”.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General





RESOLUCIÓN N° ...134-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-5-

Que, por Providencia DGAJ N° 242/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 188/2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica, sugiere aprobar las solicitudes evaluadas y aprobadas por la CTE, correspondientes a: Registros con Categoría Definitivo, Origen Adicional, Registro para Productos con Categoría Experimental y Cambio de Situación Vigente a Categoría Definitivo, conforme consta en Acta y Dictamen CTE, ambas de fecha 10 de marzo de 2022.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las solicitudes analizadas por Acta CTE N° 04/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyas documentaciones se encuentran en cumplimiento con las resoluciones vigentes, y que se detallan a continuación:

a) SOLICITUDES DE REGISTRO CON CATEGORÍA DEFINITIVO

N°	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	7782	AGROFUTURO PARAGUAY S.A.	TROBIN®-FOL	Azoxistrobina 25% + Flutriafol 25%	Registro Definitivo	Cumple
2	7783	AGROFUTURO PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Flutriafol 96%	Registro Definitivo	Cumple
3	7773	TAFIREL PARAGUAY S.A.	CLORFENAX	Clorfenapir 24%	Registro Definitivo	Cumple
4	7774	TAFIREL PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Clorfenapir 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
5	7750	DVA AGRO PARAGUAY S.R.L.	HIPPO 48 EC	Triclopir ácido 48% (Equivalente a Triclopir Butotil 66,7%)	Registro Definitivo	Cumple
6	7749	DVA AGRO PARAGUAY S.R.L.	No Corresponde	Triclopir Butotil 96%	Soporte Grado Técnico	Cumple

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General





RESOLUCIÓN N° ...137-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-7-

23	7732	TECNOMYL S.A.	No Corresponde	Clorimuron Etil 98%	Registro Definitivo	Cumple
24	7803	GUSTAVO ALEXANDRE BOSCON	BIOBVB	<i>Beauveria bassiana</i> IBCB 66 (1x10 ⁹ UFC/g) 30%	Registro Definitivo	Cumple
25	5518	NEW AGRO S.S.	SUPERIUS 550 SC	Espirotriamato 10% + Bifentrina 10% + Imidacloprid 35%	Registro Definitivo	Cumple
26	5521	NEW AGRO S.S.	No Corresponde	Espirotriamato 97%	Soporte Grado Técnico	Cumple
27	7409	BASF PARAGUAYA S.A.	ENGENIA®	Dicamba sal BAPMA 75.4% (equivalente a 60% dicamba ácido)	Registro Definitivo	Cumple
28	7756	AGROSUL S.A.	FOMESAFEN 25% AGROSUL	Fomesafen 25%	Registro Definitivo	Cumple
29	7755	AGROSUL S.A.	No Corresponde	Fomesafen 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
30	7588	UPL PARAGUAY S.A.	TRIZIMAN	Azoxistrobina 4.5% + Mancozeb 67.5% + Ciproconazol 3%	Registro Definitivo	Cumple
31	7068	UPL PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Ciproconazol 96.7%	Soporte Grado Técnico	Cumple
32	7833	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	TRIBO 840®	Diclosulam 84%	Registro Definitivo	Cumple
33	7834	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	No Corresponde	Diclosulam 97%	Soporte Grado Técnico	Cumple
34	7138	SANTA ANA CONSULTING S.A.	COLOSSUS	Cloransulam Metil 84%	Registro Definitivo	Cumple
35	7139	SANTA ANA CONSULTING S.A.	No Corresponde	Cloransulam Metil 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
36	7541	J&E GROUP DE JORGE FRETES	DERRETTE 80 WDG	Clorantraniliprol 80%	Registro Definitivo	Cumple
37	7812	AGROMOL S.A.	SHAVER 70 WG	Saflufenacil 70%	Registro Definitivo	Cumple

Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN N° 134-22

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 04/2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-9-

2	7576	BASF PARAGUAYA S.A.	VULCARUS®	Trifludimoxazin 50%	Registro Experimental	Cumple
3	7523	BASF PARAGUAYA S.A.	No Corresponde	Trifludimoxazin 97%	Soporte Grado Técnico	Cumple

d) SOLICITUD DE CAMBIO DE SITUACION VIGENTE A CATEGORIA DEFINITIVA

N°	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	3144	CHEMTEC S.A.E.	No corresponde	Carboxin 98%	Cambio de Situación Vigente a Categoría Definitivo	Cumple

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas a notificar a las entidades comerciales, informando sobre las aprobaciones de las solicitudes de Registros con Categoría Definitivo, Origen Adicional, Registro para Productos con Categoría Experimental y Cambio de Situación Vigente a Categoría Definitivo.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General Técnica, a través de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución, como así también del control de los documentos y plazos establecidos en la Resolución SENAVE N° 017/22 de fecha 17 de enero del 2022, y en la Resolución SENAVE N° 446/06 de fecha 29 de diciembre del 2006 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



Ing. Agr. María Carmelita Torres de C.
Secretaría General

RG/ct/mc/tp



